Twittear

DECRETO 2099 DE 1990
(septiembre 10)

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 11 DEL Decreto 2632 de 1988.

Nota: Derogado por el Decreto 1666 de 1991, artículo 14.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 120 de la Constitución Política,
DECRETA:
Artículo 1º. El inciso tercero del artículo 11 del Decreto 2632 de 1988, quedará así:

"Póliza de garantía de cumplimiento, en la cuantía y término que determine la Contraloría General de la República, sobre el valor total de lo que el funcionario pueda devengar durante su permanencia en el exterior, incluido el valor de los pasajes si a ello hubiere lugar".
Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Publíquese y cúmplase.
Dado en Bogotá, D. E., a 10 de septiembre de 1990.
CESAR GAVIRIA TRUJILLO
El Ministro de Gobierno, JULIO CESAR SANCHEZ GARCIA. El Ministro de Relaciones Exteriores, LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA. El Ministro de Justicia, JAIME GIRALDO ANGEL. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ. El Ministro de Defensa Nacional, General OSCAR BOTERO RESTREPO. La Ministra de

Agricultura, MARIA DEL ROSARIO SINTES ULLOA. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, FRANCISCO POSADA DE LA PEÑA. El Ministro de Salud, ANTONIO NAVARRO WOLFF. El Ministro de Desarrollo Económico, ERNESTO SAMPER PIZANO. El Ministro de Minas y Energía, LUIS FERNANDO VERGARA MUNARRIZ. El Ministro de Educación Nacional, ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO. El Ministro de Comunicaciones ALBERTO CASAS SANTAMARIA. El Ministro de Obras Públicas y Transporte, JUAN FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ. El Jefe del Departamento Administrativo de Planeación Nacional, ARMANDO MONTENEGRO TRUJILLO. El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ. El Jefe del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías, CARLOS ENRIQUE GARZON GONZALEZ. El Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad, Brigadier General, MIGUEL MAZA MARQUEZ. El Jefe del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil, JOSE JOAQUIN PALACIOS CAMPUZANO. El Jefe del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, BARLAHAM HENAO HOYOS. El Jefe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, RODOLFO URIBE URIBE. El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, FABIO VILLEGAS RAMIREZ.